



Punta Alta, 23 de Abril de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-59-2021

Resolución Nº 61

VISTO:

El estado de deterioro que se observa en las calles de barrio Congreso de la Ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO:

Que la situación señalada en los vistos ha sido objeto de múltiples reclamos por parte de los vecinos que habitan en esos sectores de Estomba al 600 y al 1000, originados por los problemas de nivelación y los importantes anegamientos que periódicamente allí se generan.

Que en Estomba al 600, los anegamientos que se producen con las lluvias generan pérdidas en los comercios del sector y un malestar para los vecinos que viven o circulan por el sector.

Que puntualmente en Estomba al 1000 y en su intersección con Avenida Triunvirato, se genera una inmensa laguna producto de una pérdida de agua potable ubicada puntualmente en Estomba al 1070.

Que dicha pérdida lleva meses sin ser resuelta lo cual dificulta la transitabilidad en el sector, no solo de vehículos particulares sino también de taxis, remises y vehículos de emergencia.

Que además en González Fernández al 800 se observan pozos de grandes dimensiones, y desniveles que resultan peligrosos para los vehículos y las personas.

Que en dichos sectores es permanente la circulación de transporte público y son puntos de una gran concentración de tránsito vehicular debido al crecimiento urbano de la zona, lo que genera mayores inconvenientes para los vecinos del sector y de la ciudad.

Que la nivelación de las calles de tierra de los distintos barrios de la ciudad es una tarea sencilla y de bajo costo para los recursos del Municipio de Coronel Rosales, por lo que consideramos que se deben tomar medidas inmediatas para facilitar la transitabilidad y disminuir el riesgo de accidentes y/o pérdidas materiales de los vecinos.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que a través del área municipal correspondiente, tenga a bien proceder a la correcta nivelación de calles Estomba al 600, Estomba al 1000 y en su intersección con Av. Triunvirato, y González Fernández al 800 en el Barrio Congreso de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la oficina de ----- ABSA local y al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que intercedan a los



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

efectos de lograr la reparación de la pérdida de agua ubicada en Estomba al 1070 de la ciudad de Punta alta.-

Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante